



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/StC38/Doc.5  
20 de octubre de 2011

Español  
Original: Inglés

38ª REUNIÓN DEL  
COMITÉ PERMANENTE  
Bergen, 19 de noviembre de 2011  
Punto 5 (c) del orden del día

## COOPERACIÓN ENTRE CMS Y RAMSAR

*(Preparado por la Secretaría)*

### Antecedentes

1. En noviembre de 2011, se concluirá un nuevo Memorando de Cooperación entre las Secretarías de la CMS y la Convención de Ramsar ("Ramsar"), en sustitución del anterior Memorando de Cooperación entre la Oficina de la Convención de Ramsar y la Secretaría de la CMS que se celebró el 18 de febrero de 1997.

2. En 2005, la Resolución 8.11 de la CMS hizo hincapié en la importancia y la necesidad de una mayor colaboración entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Además, la Resolución 8.2, adoptó el *Plan Estratégico de la CMS 2006-2011* (que se espera que se extienda a 2014, en la COP10 de CMS a través de el proyecto de Resolución 10.5/Rev.1), que tiene cuatro objetivos principales:

- a) Asegurar que la conservación y manejo de especies migratorias se basa en la mejor información disponible;
- b) Asegurar que las especies migratorias se benefician de las mejores medidas de conservación posibles;
- c) Ampliar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los actores clave, y
- d) Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y manejo de especies migratorias.

3. El programa de trabajo conjunto más reciente formal trilateral entre las Secretarías de la CMS, AEWA y la Convención Ramsar abarcó el período 2003-2005. Se ha logrado mucho desde entonces, a pesar de que el plan no se aplicó plenamente debido a su objetivos más que ambiciosos.

4. En 2008, la Resolución 9.6 de la CMS reafirmó el interés e importancia para la CMS de continuar desarrollando cooperación efectiva y práctica con otros instrumentos de biodiversidad. En la Resolución 9.6, las Partes reconocieron que los instrumentos preferidos para dicha cooperación son planes de trabajo renovables conjuntos con metas alcanzables y acordadas en un calendario claro, y la necesidad de informar sobre los progresos y evaluar la eficacia de los resultados con regularidad.

5. En 2008, la Resolución de Ramsar X.11 instó a la Secretaría de Ramsar a procurar, lo más activamente posible siempre que el tiempo y los recursos lo permitieran, la revisión y racionalización de su programa de trabajo conjunto con la CMS y AEWA. El Plan Estratégico de Ramsar (2009-2015) insta a Ramsar para trabajar como socios con acuerdos internacionales y regionales multilaterales ambientales (Estrategia 3.1).

### **Actividades conjuntas implementadas desde 2008**

6. Aunque no ha habido ningún plan específico de trabajo desde entonces, las Secretarías de la CMS y Ramsar han continuado cooperando en particular en las siguientes iniciativas:

- Grupos de Trabajo sobre la Gripe Aviar y Enfermedades de Vida Silvestre;
- Desarrollo de políticas sobre rutas migratorias;
- Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de Humedales Altoandinos;
- Misiones Ramsar de Asesoramiento (RAM)

7. Los detalles sobre las actividades desarrolladas en estas áreas de trabajo se pueden encontrar en UNEP/CMS/Conf.10.28 “Informe sobre las sinergias y asociaciones”.

### **Actividades conjuntas previstas para el período 2012-2014**

8. Las secretarías de la Convención de Ramsar y de la CMS han desarrollado un proyecto de plan de trabajo conjunto para 2012-2014 que se adjunta en el **Anexo 1**. Tiene en cuenta el Plan Estratégico de la CMS 2006-2011 (propuesto para ser extendido a 2014).

9. Muchas de las actividades no incurrirán en costes adicionales importantes, y para las que lo hagan, las Secretarías buscarán financiación externa de forma conjunta. Además, realizar actividades conjuntas permitirá optimizar la utilización de los fondos obtenidos.

10. Las Secretarías de CMS y de Ramsar presentarán informes periódicos sobre sus actividades a sus respectivas Comisiones Permanentes y, en su caso, a otras partes interesadas, incluyendo a las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.

11. Se invitará a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar, en el año 2012, a aprobar el plan de trabajo conjunto para 2012-2014. Si el documento es aprobado por las dos organizaciones, las dos Secretarías seguirán adelante con su ejecución. Hasta entonces, se seguirá trabajando en las actividades de cooperación existentes y en curso que no se han completado.

### **Acción solicitada:**

- Se invita al Comité Permanente a aprobar el Plan de Trabajo Conjunto para 2012 – 2014 que se encuentra en el Anexo 1.



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/StC38/Doc.5  
20 de octubre de 2011

Español  
Original: Inglés

38ª REUNIÓN DEL  
COMITÉ PERMANENTE  
Bergen, 19 de noviembre de 2011  
Punto 5 (c) del orden del día

## COOPERACIÓN ENTRE CMS Y RAMSAR

(Preparado por la Secretaría)

### Antecedentes

1. En noviembre de 2011, se concluirá un nuevo Memorando de Cooperación entre las Secretarías de la CMS y la Convención de Ramsar ("Ramsar"), en sustitución del anterior Memorando de Cooperación entre la Oficina de la Convención de Ramsar y la Secretaría de la CMS que se celebró el 18 de febrero de 1997.

2. En 2005, la Resolución 8.11 de la CMS hizo hincapié en la importancia y la necesidad de una mayor colaboración entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Además, la Resolución 8.2, adoptó el Plan Estratégico de la CMS 2006-2011 (que se espera que se extienda a 2014, en la COP10 de CMS a través de el proyecto de Resolución 10.5/Rev.1), que tiene cuatro objetivos principales:

- a) Asegurar que la conservación y manejo de especies migratorias se basa en la mejor información disponible;
- b) Asegurar que las especies migratorias se benefician de las mejores medidas de conservación posibles;
- c) Ampliar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los actores clave, y
- d) Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y manejo de especies migratorias.

3. El programa de trabajo conjunto más reciente formal trilateral entre las Secretarías de la CMS, AEWA y la Convención Ramsar abarcó el período 2003-2005. Se ha logrado mucho desde entonces, a pesar de que el plan no se aplicó plenamente debido a su objetivos más que ambiciosos.

4. En 2008, la Resolución 9.6 de la CMS reafirmó el interés e importancia para la CMS de continuar desarrollando cooperación efectiva y práctica con otros instrumentos de biodiversidad. En la Resolución 9.6, las Partes reconocieron que los instrumentos preferidos para dicha cooperación son planes de trabajo renovables conjuntos con metas alcanzables y acordadas en un calendario claro, y la necesidad de informar sobre los progresos y evaluar la eficacia de los resultados con regularidad.

5. En 2008, la Resolución de Ramsar X.11 instó a la Secretaría de Ramsar a procurar, lo más activamente posible siempre que el tiempo y los recursos lo permitieran, la revisión y racionalización de su programa de trabajo conjunto con la CMS y AEWA. El Plan Estratégico de Ramsar (2009-2015) insta a Ramsar para trabajar como socios con acuerdos internacionales y regionales multilaterales ambientales (Estrategia 3.1).

#### Actividades conjuntas implementadas desde 2008

6. Aunque no ha habido ningún plan específico de trabajo desde entonces, las Secretarías de la CMS y Ramsar han continuado cooperando en particular en las siguientes iniciativas:

- Grupos de Trabajo sobre la Gripe Aviar y Enfermedades de Vida Silvestre;
- Desarrollo de políticas sobre rutas migratorias;
- Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de Humedales Altoandinos;
- Misiones Ramsar de Asesoramiento (RAM)

7. Los detalles sobre las actividades desarrolladas en estas áreas de trabajo se pueden encontrar en UNEP/CMS/Conf.10.28 “Informe sobre las sinergias y asociaciones”.

#### Actividades conjuntas previstas para el período 2012-2014

8. Las secretarías de la Convención de Ramsar y de la CMS han desarrollado un proyecto de plan de trabajo conjunto para 2012-2014 que se adjunta en el Anexo 1. Tiene en cuenta el Plan Estratégico de la CMS 2006-2011 (propuesto para ser extendido a 2014).

9. Muchas de las actividades no incurrirán en costes adicionales importantes, y para las que lo hagan, las Secretarías buscarán financiación externa de forma conjunta. Además, realizar actividades conjuntas permitirá optimizar la utilización de los fondos obtenidos.

10. Las Secretarías de CMS y de Ramsar presentarán informes periódicos sobre sus actividades a sus respectivas Comisiones Permanentes y, en su caso, a otras partes interesadas, incluyendo a las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.

11. Se invitará a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar, en el año 2012, a aprobar el plan de trabajo conjunto para 2012-2014. Si el documento es aprobado por las dos organizaciones, las dos Secretarías seguirán adelante con su ejecución. Hasta entonces, se seguirá trabajando en las actividades de cooperación existentes y en curso que no se han completado.

#### Acción solicitada:

- Se invita al Comité Permanente a aprobar el Plan de Trabajo Conjunto para 2012 – 2014 que se encuentra en el Anexo 1.

**Plan de Trabajo Conjunto, 2012-2014**  
**Secretarías de la Convención de Ramsar y la Convención sobre Especies Migratorias (CMS)**

Este plan identifica una lista no exhaustiva de actividades en las que la Convención de Ramsar y las secretarías de la CMS se comprometen a cooperar en el marco de su Memorando de Cooperación.

**1. Políticas nacionales**

<b>Actividades</b>	<b>Plazo</b>
1.1 Apoyar las iniciativas de política nacional para la aplicación coordinada de las Convenciones de la CMS y Ramsar, incluidas consultas entre los puntos focales nacionales pertinentes, representación cruzada en comités grupos de trabajo pertinentes y de aplicación nacional, la simplificación y armonización de los procesos de información y reflejar adecuadamente los intereses de Ramsar y la CMS en las estrategias y planes de acción de biodiversidad nacional actualizadas y en las iniciativas de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.	2012-2014

**2. Acuerdos e iniciativas regionales**

<b>Actividades</b>	<b>Plazo</b>
2.1 Aprovechar las oportunidades para facilitar la participación mutua en las reuniones pertinentes en el marco de cualquiera de las Convenciones, incluidas las organizadas a nivel regional en el marco de la Convención de Ramsar y sus Iniciativas regionales, las organizadas bajo los auspicios de la CMS en relación con los distintos Acuerdos, Memorandos de Entendimiento u otros instrumentos , y talleres sobre temas técnicos de interés mutuo.	2012-2014

### 3. Gestión de las poblaciones de las especies y los ecosistemas de humedales

Actividades	Plazo
3.1 desarrollar enfoques de política y gestión en apoyo de los conocimientos científicos más recientes y mejores ideas prácticas relativas a las redes ecológicas en relación con las especies migratorias y los humedales.	2012-2014
3.2 Continuar con el desarrollo de mecanismos de información, investigación conjunta, y de respuesta en relación a las enfermedades de la fauna silvestre.	2012-2014
3.3 explorar las posibilidades de sinergia en la respuesta a otras situaciones de emergencia (por ejemplo, muertes masivas), en seguimiento a la Resolución Ramsar COP IX.9 y [el proyecto de Resolución 10.2 de la COP de CMS].	2012-2014
3.4 Colaborar en la elaboración e implementación (si se aprueba) de la propuesta de proyecto del FMAM sobre los dugongos en el Océano Índico y el Pacífico occidental (si los recursos lo permiten).	2012-2014
3.5 continuar mejorando la identificación de superposiciones entre los intereses de las especies migratorias y los humedales de importancia, y buscar la debida coherencia entre la atención a los "sitios críticos" para las rutas migratorias y los objetivos estratégicos de las redes de los humedales protegidos.	2012-2014
3.6 llevar a cabo misiones de asesoramiento específico en forma conjunta en los casos en que los intereses de las dos Convenciones puedan estar involucrados (si los recursos lo permiten).	según sea necesario

### 4. Seguimiento y evaluación

Actividades	Plazo
4.1 definir y operar (seguimiento, evaluación, informes) los indicadores de diversidad biológica pertinentes para evaluar la efectividad de la aplicación de la Convención, y como contribución a los esfuerzos colectivos más amplios relativos a las evaluaciones del progreso hacia las Metas mundiales de Aichi, entre otras cosas a través de los procesos consultivos de expertos establecido en virtud de Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en colaboración con el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA.	2012-2014

## 5. Ciencia y política global

Actividades	Plazo
5.1 Considerar la colaboración, si los recursos lo permiten, en la producción de productos de síntesis centrados en el agua, los humedales y los intereses de las especies migratorias en relación con la economía de los ecosistemas y la biodiversidad, incluyendo colaboración en el nuevo trabajo del Panel de Revisión Científico y Técnico de Ramsar en esta materia y seguimiento de los informes del estudio "TEEB".	2012-2014
5.2 conformar y armonizar, cuando sea posible, las propuestas de Resoluciones de la COP sobre temas técnicos de interés común (como el cambio climático, el sector de la energía, las industrias extractivas y la evaluación del impacto).	2012-2014
5.3 publicar material de orientación técnico de forma conjunta de interés mutuo, en su caso (y si los recursos lo permiten).	2012-2014

## 6. Información, divulgación y creación de capacidad

Actividades	Plazo
6.1 Organización eficiente de distribución cruzada entre las dos Convenciones de materiales para la promoción del Día Mundial de los Humedales y el Día Mundial de las Aves Migratorias, así como de las campañas de concienciación de especies CMS si son de gran ayuda para Ramsar, y promocionar información de apoyo mutuo público sobre cada uno de estos Días y Campañas.	2012-2014
6.2 Colaborar en las actividades de creación de capacidad (si los recursos lo permiten) incluyendo representación cruzada en los talleres de capacitación e investigación de formas y medios para apoyar la aplicación del Kit de Formación sobre rutas migratoria de la CMS	2012-2014
6.3 Consideración de formas creativas de mejorar la capacidad de Secretaría mutuamente, por ejemplo a través de asignaciones de personal, intercambio de pasantes, y préstamo recíproco de personal temporal para ocasiones de mayor actividad como COP.	2012-2014
6.4 Colaborar en la exploración de fondos para realizar actividades conjuntas, por ejemplo el proyecto sobre el mejoramiento de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la capacidad de la CITES, la CMS y Ramsar.	2012-2014